



Asunto: Presentación de queja en contra de **Biby Karen Rabelo de la Torre**, en su calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, y contra quien resulte responsable, por actos que constituyen promoción personalizada, uso indebido de recursos y actos anticipados de campaña, y el partido **Movimiento Ciudadano**, por culpa in vigilando.

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de febrero de 2024.

Mtra. Clara Concepción Castro Gómez,
Presidenta del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Campeche¹.
Presente.

L.D. ALONDRA ABIGAIL CABALLERO JIMÉNEZ, representante suplente de **morena** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, personería que tengo debidamente acreditada y reconocida ante dicho órgano electoral estatal; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el inmueble marcado con el número calle Querétaro, #2 Entre Calle República del Salvador y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, CP 24050, los correos electrónicos: coordinacionjuridicoelectoral@gmail.com, morena@ieec.org.mx y autorizando para tales efectos al C. Eduardo Estrella Rangel, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 8, 14, 16, 41, Base V, párrafo primero y Apartado C, 116 norma IV, incisos b) y c), y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²; 24, Base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche³; 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253, fracciones I, II, III y IV, 254, 257 fracción I, 278 fracción XXXVII, 280, fracciones XIII y XX, 280 Sexies, 282, fracciones I, VIII, XX, XXV y XXX, 283, fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 285, 286, fracciones VIII, X y XI, 600, 601 y 603 al 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche⁴; 2 fracción XXV, 3, 4, 6, 7 último párrafo, 8, 17 fracción IX y del 30 al 48, del Reglamento de Quejas del IEEC⁵, y 1; 5; 7, fracción II, incisos a) y b) y fracción V, inciso a); 20, fracciones

¹ En adelante IEEC.

² En adelante Constitución Federal.

³ En adelante Constitución Estatal.

⁴ En adelante Ley de Instituciones.

⁵ En adelante Reglamento de Quejas.

XI, XII, XXIV; 21; 23, fracción XIV; 26; 27; 28; 29 fracciones I y XXIV; 42 fracciones I y V, 43 fracción VI, del Reglamento Interior del IEEC⁶, vengo a presentar escrito de queja en contra de **Biby Karen Rabelo de la Torre**, en su calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, y contra quien resulte responsable, por actos que constituyen promoción personalizada, uso indebido de recursos y actos anticipados de campaña, y el partido **Movimiento Ciudadano**, por culpa *in vigilando*.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 606 de la Ley de Instituciones y 34 del Reglamento de Quejas, señalo lo siguiente:

- **El nombre del quejoso y, si es persona moral, el de su legítimo representante**

El señalado en el proemio del presente escrito.

- **El domicilio del quejoso, para efectos de oír y recibir notificaciones**

El señalado en el proemio del presente escrito.

- **El nombre y domicilio de cada uno de los infractores**

Biby Karen Rabelo de la Torre, con domicilio conocido en las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento de Campeche.

Movimiento Ciudadano, en el domicilio ubicado en Avenida Pedro Sainz de Baranda s/n edificio B, planta alta, Área Ah Kim Pech, Plaza del Mar, en San Francisco de Campeche, Campeche.

- **Narración expresa y clara de los hechos en que se sustente la queja y los preceptos jurídicos presuntamente violados**

El 7 de febrero del año en curso, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, **Biby Karen Rabelo de la Torre**, realizó la siguiente publicación:

⁶ En adelante Reglamento Interior.



Disponible

en:

<https://www.facebook.com/Biby.Rabelo/posts/pfbid02ARM1DISSDLLQy2mFvybzE8XpCk6HWgFgRExAEMFGW8YbkEUV2uQre9soZbacbVFnl>

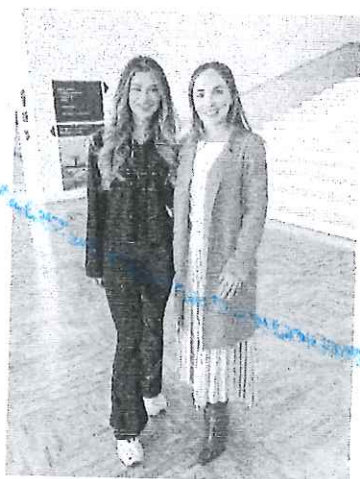
En tal publicación se adicionan diversas fotografías, en las cuales se puede observar se acompaña de diversas personas, entre las que se encuentran, el Senador Daniel Barreda Pavón⁷, y Diputaciones de la LXV Legislatura, como lo es, PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS⁸, y TANIA DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ⁹, entre otras personas, tal como se demuestra con las siguientes imágenes:

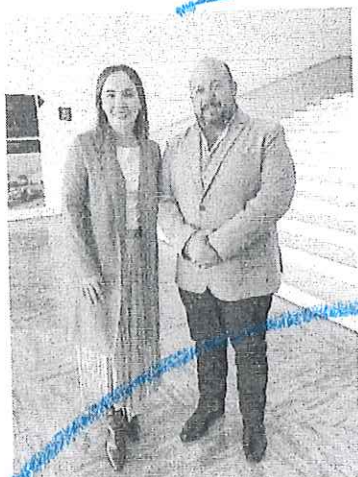


⁷ http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9228755

⁸ <https://www.congresocam.gob.mx/legislatura-lxiv/>

⁹ <https://www.congresocam.gob.mx/legislatura-lxiv/>





Disponibles en las siguientes ligas:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222750960232&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222784293562&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222844293556&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222880960219&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222920960215&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222964293544&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223004293540&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223047626869&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223107626863&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223140960193&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223174293523&set=pcb.1205223204293520>

Publicación que en apariencia es aislada y espontánea; sin embargo, causa agravio al partido que represento, toda vez que, se trata de un **posicionamiento anticipado y sistemático** de la presidenta municipal de Campeche, **Biby Karen Rabelo de la Torre**, y del partido **Movimiento Ciudadano**, lo que constituye promoción personalizada, uso indebido de recursos, actos anticipados de campaña, y *culpa in vigilando*.

Se dice lo anterior, porque de las imágenes motivo de la presente denuncia se advierte existe una **estrategia o conducta sistemática** que implica la concurrencia de factores y circunstancias con el propósito común de promover de manera injustificada a una persona que se ostenta o es reconocida públicamente como lo es **Biby Karen Rabelo de la Torre**, el Senador **Daniel Barreda Pavón**¹⁰, **Paul Alfredo Arce Ontiveros** y **Tania Domínguez Fernández**.

Cabe señalar que, tratándose de **actos sistemáticos o planificados** es posible que diferentes sujetos participen en su comisión en diferentes grados, incluso para beneficiar a una persona distinta, pero respecto de la cual existe un vínculo o afinidad política, tal como se advierte de las imágenes que se denuncian y se demuestra con los elementos de prueba que se adjuntan a la presente queja.

En ese sentido, la Ley de Instituciones, dispone que los actos anticipados de precampaña y campaña consisten en expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas y campañas, que contengan llamados expresos al voto a favor o en contra de alguna candidatura o partido político, o la solicitud de cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

La expresión bajo cualquier modalidad debe entenderse como el medio de comunicación mediante el cual se pueda llevar a cabo la difusión de expresiones que contengan llamamientos al voto, incluyendo, entre diversos, las lonas, las bardas, los espectaculares, la radio, la televisión, internet o los medios impresos.

La Ley de Instituciones también señala que son actos anticipados de

¹⁰ http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9228755

precampaña, las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

De igual forma, establece que la campaña electoral es el conjunto de actividades que llevan a cabo los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos registrados para la obtención del voto, con el fin de acceder a un cargo de elección popular.

Así mismo, precisa que por actos de campaña se entienden las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos actos en que las candidaturas o vocerías de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

En ese sentido, debe señalarse que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹¹, ha sostenido que la prohibición de realizar actos anticipados de campaña busca proteger el principio de equidad en la contienda, para evitar que una opción política obtenga ventaja en relación con otra, por lo que esos actos pueden realizarse antes de tales etapas, incluso antes del inicio del proceso electoral.

Ahora bien, en el tema de la realización de actos anticipados, la Sala Superior ha determinado que para su actualización se requiere la coexistencia de tres elementos¹², y basta con que uno de éstos se desvirtúe para que no se tengan por acreditados, debido a que su concurrencia resulta indispensable para su actualización.

Esto es, el tipo sancionador de actos anticipados de campaña se actualiza siempre que se demuestren, los siguientes elementos:

Elemento personal. Atiende a la calidad o naturaleza del sujeto que puede ser infractor de la normativa electoral, es decir, se refiere a que la conducta puede ser realizada por partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidaturas y candidaturas, y que los mensajes denunciados contengan elementos que hagan plenamente identificable **Se cumple** debido a que la parte denunciada es plenamente identificable.

¹¹ En adelante Sala Superior.

¹² Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

a las personas o partidos de que se trate.

Elemento temporal. Debe retomarse que el artículo 41, base IV, de la Constitución dispone que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

Elemento subjetivo. Atiende a la finalidad o intención de llamar a votar o pedir apoyo, a favor o en contra de cualquier persona o partido para confeder en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular

Se cumple toda vez que la Sala Superior ha señalado que se acredita fraude a la Ley a partir del desarrollo de supuestas estrategias de promoción o propaganda que implican el **posicionamiento anticipado y sistemático de una persona, meses o incluso años antes del inicio de los procesos electorales**¹³.

Se cumple debido a que en una de las imágenes se observa la palabra "vota";



En resumen, se acredita que las **manifestaciones o expresiones son explícitas e inequívocas** y tienen **trascendencia a la ciudadanía**, y con ello se puede advertir que los hechos y conductas denunciadas son, en realidad, parte de una campaña proselitista, esto es, de un **acto de propaganda sistemático o planificado encaminado a incidir en las preferencias electorales**.

Por su parte, el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Federal, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos**.

Ahora, si bien el precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación**

¹³ Ver SUP-REP-822/2022.

imparcial de las personas servidoras públicas.

Es por ello que, al establecer en su párrafo séptimo una obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos es evidente que lo que el poder reformador pretendió, fue **impedir que las personas servidoras públicas se aprovechen del cargo que desempeñan para afectar indebidamente las condiciones de equidad en los comicios**, sea para buscar ambiciones o beneficios de carácter electoral propios o ajenos.

De ahí que, existe una prohibición a las personas servidoras públicas de desviar recursos para favorecer a determinado partido, precandidatura o candidatura a un cargo de elección popular, toda vez que, se ha equiparado al uso indebido de recursos a la asistencia de dichas personas a eventos proselitistas en día u horario hábil, dado que se presume que su simple asistencia conlleva un ejercicio indebido del cargo, dado que, a través de su investidura, pueden influir en la ciudadanía o coaccionar su voto.

Por tal razón, se solicita a la autoridad sustanciadora **requerir** a la parte denunciada **informar respecto a las condiciones de modo, tiempo y lugar** que retratan las imágenes denunciadas, como lo son los oficios de comisión o permiso para acudir al evento motivo de las imágenes, informe de gastos o viáticos, etc. y demás diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente derivado del escrito de queja.

Lo anterior, para con ello analizar si los actos de la queja pretenden un beneficio propio o ajeno al funcionario o funcionaria pública que se denuncia. No sólo a partir de los elementos expresos, sino también a partir de reconocer en el contenido los **equivalentes funcionales** que permitan concluir que se actualizó el beneficio y, por ende, la infracción.

En consecuencia, se debe examinar el **contexto integral** de las manifestaciones, atendiendo, entre otros elementos, a las características del auditorio, el lugar del evento; el modo y la forma de difusión del mensaje, y el momento en el que se llevó a cabo.

Finalmente, no se pasa por alto que la falta de deber de cuidado del partido en referencia por las conductas y hechos aquí denunciados, Movimiento Ciudadano también obtiene un grado de beneficio en el marco de la elección venidera, lo cual es reprochable jurídicamente.

■ **Medidas cautelares**

Con fundamento en los artículos 614 de la Ley de Instituciones, así como 56 y 57 del Reglamento de Quejas, y en la Jurisprudencia 14/2015¹⁴, en atención a los hechos descritos anteriormente, concatenados con los elementos de prueba ofrecidos que acompañan el presente escrito de queja, se solicita de manera **inmediata** a esta autoridad **ordene** a la parte denunciada **retirar** la publicación de la red social Facebook, así como **abstenerse** de realizar actos que busquen posicionarlas como personas candidatas del partido Movimiento ciudadano con miras al siguiente proceso electoral.

En ese sentido, como refiere la citada Jurisprudencia, las medidas cautelares en materia electoral constituyen un mecanismo de tutela preventiva o instrumento jurídico para prevenir la posible afectación a un derecho, a los principios rectores en la materia, o para garantizar el cumplimiento de alguna obligación jurídica, **en forma inmediata y eficaz, y previamente a cualquier resolución de fondo y definitiva** en la materia.

En otras palabras, **las medidas cautelares buscan suspender de forma inmediata y urgente** aquellos hechos o conductas que puedan afectar – de manera inminente – al proceso electoral o a algún derecho político-electoral, **en lo que se emite la resolución de fondo** que determina su licitud o ilicitud.¹⁵

Por lo tanto, la autoridad electoral sustanciadora está obligada de **atender de manera urgente la adopción o no de las medidas cautelares en lo que se emita la resolución de fondo** conforme con los estándares internacionales en materia de derechos humanos¹⁶.

■ **La aportación de los elementos de prueba en que se sustente la queja**

- ❖ **Prueba técnica.** Se ofrece en términos de lo dispuesto en los artículos 607, fracción II, y 608 de la Ley de Instituciones, y 37 del Reglamento de Quejas, la cual relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados previamente, consistente en la publicación que puede ser visualizada en la red social Facebook, a través de las siguientes ligas:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222750960232&set=pcb.1205223204293520>

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222784293562&set=pcb.1205223204293520>

¹⁴ Jurisprudencia 14/2015, cuyo rubro es: "MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA".

¹⁵ Ver SUP-REP-351/2024 Y ACUMULADO.

¹⁶ Ver SX-JE-158/2024.

3520
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222844293556&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222880960219&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222920960215&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222964293544&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223004293540&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223047626869&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223107626863&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223140960193&set=pcb.120522320429>
3520
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223174293523&set=pcb.120522320429>
3520

❖ **Documental pública.** Se ofrece en términos de lo dispuesto en los artículos 283, fracciones I, III, IV, VI, y VII, y 607, fracción I, de la Ley de Instituciones; 7 y 25, fracciones I y III, del Reglamento de Quejas, consistente en la certificación que realice la Oficialía Electoral del IEEC, con motivo de la verificación y fe de hechos que para tal efecto expida como resultado de la inspección de todas las ligas electrónicas ofrecidas en el presente escrito.

❖ **Instrumental de actuaciones.** Consistente en todas y cada una de las actuaciones que se integrarán en el expediente formado con motivo de esta queja.

❖ **Presuncional en su doble aspecto, legal y humana,** en todo lo que favorezca a la parte que represento.

▪ **Puntos petitorios**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

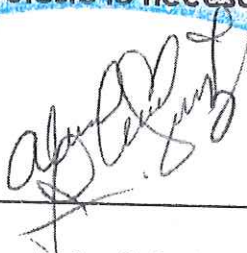
Primero. Admitir a trámite la queja que se presenta en este escrito en contra de la parte denunciada por los actos y hechos señalados en el capítulo correspondiente, así como admitir, preparar, y desahogar las pruebas ofrecidas.

Segundo. Previo los trámites de Ley, emitir la resolución correspondiente,

11

declarando la existencia de violación a la normativa electoral, se fije la responsabilidad de la parte denunciada y se impongan las sanciones que conforme a la Ley corresponda.

Protesto lo necesario.



L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez
Representante suplente del partido **MORENA**,
acreditada ante el Consejo General del IEEC.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

OFICIALÍA ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2025
OE/IO/017/2025

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 9:00 horas del día 21 de julio del 2025, el que suscribe, Licenciado Carlos Ivan Novelo Olivares, Auxiliar Administrativo, Adscripto a la Oficialía Electoral, con fe pública para Actos y Hechos en Materia Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracción I, IV y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), y 54 fracción I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; al Acuerdo No. SECG/05/2025 intitulado: "ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, y en atención al Oficio SEJGE/079/2025 de fecha 11 de julio de 2025, signados por la Licda. Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como en cumplimiento al Acuerdo JGE/018/2025, Intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NUMERO DE EXPEDIENTE TEEC/JG/4/2025", punto TERCERO que a la letra dice: ----

TERCERO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proceda a realizar las diligencias necesarias para mejor proveer consistentes en una nueva verificación de las pruebas señaladas en el escrito de queja y al término informe del resultado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; de igual forma, coadyuve con la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el desahogo de los procedimientos, requerimientos, diligencias, notificaciones, audiencias y demás trámites, relativos al procedimiento sancionador, para que la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se encuentre en aptitud de determinar lo que conforme a derecho corresponda, de conformidad con los artículos 603 y 609 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 7 y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

A razón de ello, procedo a verificar y certificar, las ligas electrónicas proporcionadas por la **L.D. ALONDRA ABIGAIL CABALLERO JIMÉNEZ**, en su escrito de queja de fecha 19 de febrero del 2024 (sic), siendo los siguientes:





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



1. <https://www.facebook.com/Biby.Rabelo/posts/pfbid02ARM1DLsSDLLQy2mFvybzE8XpCk6HWqFgRExAEMFGW8YbkEUV2uQre9soZbqcbVFnl>
2. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222750960232&set=pcb.1205223204293520>
3. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222784293562&set=pcb.1205223204293520>
4. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222844293556&set=pcb.1205223204293520>
5. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222880960219&set=pcb.1205223204293520>
6. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222920960215&set=pcb.1205223204293520>
7. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222964293544&set=pcb.1205223204293520>
8. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223004293540&set=pcb.1205223204293520>
9. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223047626869&set=pcb.1205223204293520>
10. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223107626863&set=pcb.1205223204293520>
11. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223140960193&set=pcb.1205223204293520>
12. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223174293523&set=pcb.1205223204293520>

Asimismo, le hago constar y certifico, una vez cotejados, que los links que aparecen en las páginas 5 y 6, son los mismos que se encuentran en las páginas 10 y 11 del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste y doy fe.-----

Ligas Electrónicas, escritas en pie de página del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic).-----

13. http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9228755

Hago constar y certifico, una vez cotejado, que el link que antecede, aparece en el pie de página, de las páginas 3 y 6 del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste y doy fe.-----

14. <https://www.congresocam.gob.mx/legislatura-lxiv/>

Hago constar y certifico, una vez cotejado, que el link que antecede, aparece repetido en el pie de página, de la página 3 del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste y doy fe.-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se procede a verificar cada uno de las ligas electrónicas antes citadas y que versan en el escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

1. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/Biby.Rabelo/posts/pfbid02ARM1DLsSDLLQy2mFvybzE8XpCk6HWgFgRExAEMFGW8YbkEUV2uQre9soZbqcbVFnl> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: -----

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🇲🇽❤️ Seguidamente se observa una imagen compuesta con 5 fotografías. en la última se observa +8. Publicación que cuenta con: 437 reacciones, 51 comentarios 127 veces compartido. Asimismo, se describen las fotografías:



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



FOTO 1

Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Jorge Álvarez Máñez, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas de diversos sexos y vestimentas, los cuales el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros y una mujer portando lo que parecen ser gafetes de color naranja con letras mayúsculas invertidas en color blanco leyéndose de arriba hacia abajo lo que al parecer son las letras, A,T,O, y la letra V; de igual forma se visualiza un fondo en color naranja donde se alcanza a leer con letras en color blanco que dice: "LA NUEVA FUERZA DE MEXICO" y se observa el logo del Partido Movimiento Ciudadano.



FOTO 2

Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con un grupo de personas, resaltan al frente con la antes mencionada, dos personas del sexo femenino quien procedo a describir, la primera persona de lado izquierdo de cabello negro lacio largo, de lentes, tez clara de complexión delgada de blusa color crema, de lado derecho otra persona de cabello negro lacio largo, tez clara, vestimenta en colores naranja, gris y negro, la imagen tiene un fondo naranja.



FOTO 3

Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón, Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diversas vestimentas, la imagen tiene un fondo naranja.



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

	FOTO 4 Imagen en la cual se observa a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino de cabello negro con lentes negros con vestimenta de color azul y blanco en la parte de atrás se observa una publicitación color naranja con el logo del Partido Movimiento Ciudadano, se alcanza a leer: "FUERZA NARANJA".
	FOTO 5 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón, por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino de cabello negro de complexión mediana con vestimenta de color negro blanco y gris, la imagen tiene un fondo naranja.
	FOTO 6 Imagen en la cual se identifican a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas, la imagen tiene un fondo color naranja donde se visualiza el logo del Partido Movimiento Ciudadano.
	FOTO 7 Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas.



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	FOTO 8 Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón, por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino tez morena de complexión media con vestimenta de color blanco, gris y porta gorra, la imagen tiene un fondo naranja.
	FOTO 9 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con un grupo de personas con diferentes vestimentas.
	FOTO 10 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con una persona del sexo femenino de cabello lacio castaño, tez clara de complexión delgada de vestimenta negra y azul.
	FOTO 11 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino, tez clara, de complexión media, de vestimenta de color gris con negro.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



FOTO 12

Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino de cabello negro, tez clara, de complexión media, con vestimenta de color negro y gris, al fondo se visualiza a un grupo de personas en mesas blancas y lonas publicitarias color naranja.

2. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222750960232&set=pcb.1205223204293520>
al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color café y blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍷❤️ Asimismo se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con un grupo de personas, resaltan al frente con la antes mencionada, dos personas del sexo femenino quien procedo a describir, la primera persona de lado izquierdo de cabello negro lacio largo, de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

	lentes, tez clara de complexión delgada de blusa color crema, de lado derecho otra persona de cabello negro lacio largo, tez clara, vestimenta en colores naranja, gris y negro, la imagen tiene un fondo naranja. Publicación que tiene: 2 veces compartido y 22 reacciones.
--	---

3. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222784293562&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja Asimismo, se visualiza una Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón, Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diversas vestimentas, la imagen tiene un fondo naranja.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Publicación que tiene: 1 vez
compartido y 14 reacciones.

4. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222844293556&set=pcb.1205223204293520>
al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se observa a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con una persona del sexo masculino de cabello negro con lentes negros con vestimenta de color azul y blanco en la parte de atrás se observa una publicitación color naranja con el logo del Partido Movimiento Ciudadano, se alcanza a leer: "FUERZA NARANJA". Publicación que tiene: 1 vez compartido y 9 reacciones.

5. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222880960219&set=pcb.1205223204293520>
al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación:

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
--------	-------------



	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee:
	Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja
	Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón, por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino de cabello negro de complexión mediana con vestimenta de color negro blanco y gris, la imagen tiene un fondo naranja.
	Publicación que tiene: 8 reacciones.

6. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222920960215&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ♡ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifican a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidoras públicas, con un grupo de personas con diferentes vestimentas, la imagen tiene un fondo color naranja donde se visualiza el logo del Partido Movimiento Ciudadano. Publicación que tiene: 8 reacciones y 1 vez compartido.
--	---

7. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222964293544&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación. ---

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ♡ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas. Publicación que tiene: 7 reacciones.
--	--

8. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223004293540&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino tez morena de complexión media con vestimenta de color blanco, gris y porta gorra, la imagen tiene un fondo naranja. Publicación que tiene: 1 vez compartido y 8 reacciones.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

9. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223047626869&set=pcb.1205223204293520>
al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: ---

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser figura pública con un grupo de personas con diferentes vestimentas. Publicación que tiene: 5 reacciones.

10. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223107626863&set=pcb.1205223204293520>
al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: ---

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! <u>#LaFuerzaNaranja</u> 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre por ser servidora pública, con una persona del sexo femenino de cabello lacio castaño, tez clara de con flexión delgada de vestimenta negra y azul. Publicación que tiene: 9 reacciones:
--	--

11. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223140960193&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación. - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! <u>#LaFuerzaNaranja</u> 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre por ser servidora



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	pública, con una persona del sexo masculino, tez clara, de complexión media, de vestimenta de color gris con negro. Publicación que tiene: 4 reacciones.
--	---

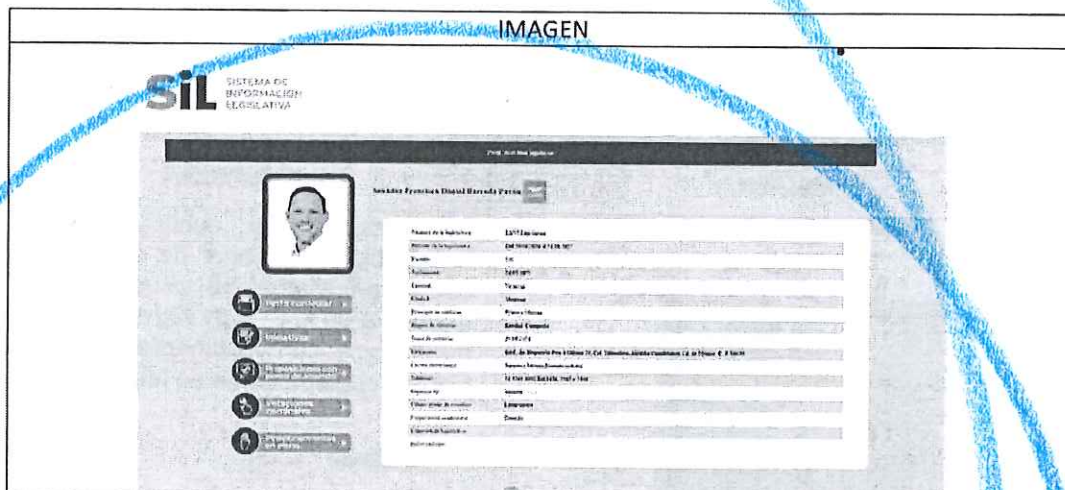
12. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223174293523&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación. - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero a las 9:37 p.m Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre por ser una servidora pública, con una persona del sexo masculino de cabello negro, tez clara, de complexión media, con vestimenta de color negro y gris, al fondo se visualiza a un grupo de personas en mesas blancas y lonas publicitarias color naranja. Publicación que tiene: 8 reacciones.

De igual forma se procedo a verificar las ligas electrónicas escritas en pie de página del escrito de queja. Siendo las siguientes: -----



13. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9228755, al abrir se encuentra una página web donde se lee: SiL, Sistema de Información Legislativa, misma que se describe a continuación.-----



página web donde se lee: SiL, Sistema de Información Legislativa, en la parte central izquierda se observa la fotografía de una persona del sexo masculino de cabello negro, tez clara y camisa blanca, a lado de la fotografía se lee: Senador Francisco Daniel Barreda Pavón y el logotipo de color naranja del Partido Movimiento Ciudadano, debajo se lee:

PERFIL CURRICULAR	Número de la legislatura:	LXVI Legislatura
	Periodo de la legislatura:	Del 29/08/2024 al 31/08/2027
	Partido:	MC
INICIATIVAS	Nacimiento:	24/05/1977
	Entidad:	Veracruz
	Ciudad:	Veracruz
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	Principio de elección:	Primera Minoría
	Región de elección:	Entidad: Campeche
	Toma de protesta:	29/08/2024
VOTACIONES NOMINALES	Ubicación:	Edif., del Hemiciclo Piso 6 Oficina 24, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. De México, C.P. 06030.
	Correo electrónico:	francisco.barreda@senado.gob.mx
POSICIONAMIENTOS EN PLENO	Teléfono:	55 5345 3000 Ext. 5446, 5565 y 5444
	Suplente de	Senador
	Ultimo grado de estudios:	Licenciatura
	Preparación académica:	
	Experiencia legislativa:	
	Redes sociales:	

Al dar clic al apartado de "PERFIL CURRICULAR" proyecta la siguiente imagen:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Al dar clic al apartado de "INICIATIVAS" proyecta la siguiente imagen:

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Asuntos legislativos encontrados: 1

No. ASUNTO	TIPO DE DENOMINACIÓN DEL ASUNTO	SUB-CLASIFICACIÓN	PRESENTADO EN	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRESENTADO POR	PARTIDO POLÍTICO	LEGISLATURA	TURNADO A	ESTATUS	TEMA
1	Que reforme y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Extranjería de México.	Las Secretarías	Comisión de Extranjería	27/12/2014	Sen. Francisco David Barrón Flores	PRD	LXXV	1. Se envía al Poder Judicial 2. Se envía al Poder Judicial 3. Se envía al Poder Judicial 4. Se envía al Poder Judicial 5. Se envía al Poder Judicial 6. Se envía al Poder Judicial 7. Se envía al Poder Judicial 8. Se envía al Poder Judicial 9. Se envía al Poder Judicial 10. Se envía al Poder Judicial	En trámite	Extranjería

Al dar clic al apartado de "PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



GOBERNACIÓN **SiL** SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

SELECCIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS TÍTULOS LEGISLATIVOS

Existe legislación, legislación:

TÍTULO LEGISLATIVO	CLASIFICACIÓN	PRELIMINAR	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE EFECTIVIDAD	FECHA DE VIGENCIA
LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	AV	AV	AV	AV	AV	AV	AV
LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	AV	AV	AV	AV	AV	AV	AV

Al dar clic al apartado de "VOTACIONES NOMINALES"

GOBERNACIÓN **SiL** SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Votaciones nominales por Sen. Francisco Daniel Barreda Páez (MC) en la 44 legislatura

Consultar Imprimir

Asunto	A favor	En contra	Abstención	Asistencia	Total
Acuerdo y patrocinio	2	1	0	1	4
Decreto de prórroga de la Ley de Organización del Gobierno del Estado de Campeche	4	2	0	2	8
5.ª Sesión	7	1	0	0	8
Decreto de prórroga	20	14	1	11	46
Total	14	18	1	14	47

Todas Consultar Imprimir

Al dar clic al apartado de "POSICIONAMIENTOS EN PLENO"

[illegible]

EDUCACIÓN CÍVICA.

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

[illegible]

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1																																																																																								

14.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.congresocam.gob.mx/legislatura-lixiv/> al abrir se encuentra una página web de la Legislatura Honorable Congreso del Estado de Campeche, misma que se describe a continuación:

IMAGEN

The image displays three screenshots of the 'Legislatura LXIV' website, illustrating the legislative process. The first screenshot shows the 'Propuestas' (Proposals) section, listing various bills and their status. The second screenshot shows the 'Tramite' (In Progress) section, listing bills that are currently being processed. The third screenshot shows the 'Tramite' (In Progress) section, listing bills that are currently being processed.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Se observa una página web que dice: Legislatura Honorable Congreso del Estado de Campeche, en un rectángulo rosa se observa los siguientes datos: Inicio; Estructura legislativa; Actividades Legislativas; Organización, Intranet; Leyes; Transparencia; Informe y Búsqueda, Correo Institucional (981) 8162981 (981) 8114553

Visualizando 4 hojas digitales, en las cuales se observa apartados: Fotografías, Nombre, Partido, Representación, Distrito y Secciones Municipales, Municipio: se lee:

PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	I	CAMPECHE
IGNACIO JOSE MUÑOZ HERNANDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	II	CAMPECHE
HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	III	CAMPECHE
ALDO ROMAN CONTRERAS UC	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	IV	CAMPECHE
MONICA FERNANDEZ MONTUFAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	V	CAMPECHE
DIANA LUISA AGUILAR RUELAS	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	VI	CAMPECHE
OMAR ALFREDO TALANGO CERVANTES	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	VII	TENABO
FRANCISCA ZARATE LOPEZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	VIII	CARMEN
JORGE PEREZ FALCONI	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	IX	CARMEN
DALILA DEL CARMEN MATA PEREZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	X	CARMEN
ISMAEL LOPEZ GARCES	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XI	CAMPECHE
GLADYS SOFIA RIVERA LOPEZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XII	SABANCUY
ABIGAIL GUTIERREZ MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO MAYORIA RELATIVA		XIII	ESCARCEGA
ENA AMERICA GARCIA GARCIA	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XIV	CANDELARIA
BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XV	CHAMPOTON
ELIAS NOE BAEZA AKE	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XVI	SEYBA PLAYA CHAMPOTON
MAYDA ARACELY MAS TUN	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XVII	CALKINI
MIGUEL ANGEL POOL ALPUCHE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MAYORIA RELATIVA	XVIII	HOPELCHEN
GASPAR DE JESUS NAH MISS	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XIX	HECELCHAKAN
DAHER ANTONIO PUCH RIVERA	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XX	PALIZADA
MARIA DEL CARMEN AVALOS TRUJILLO	VERDE MAYORIA RELATIVA		XXI	CALAKMUL
DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
JORGE SALIM ABRAHAM QUIJANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
CARLOS ENRIQUE UCAN YAM	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
JOSE ANTONIO JIMENEZ GUTIERREZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
MARICELA FLORES MOO	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
VERONICA MARGARITA ROCA MENDEZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
JHOSUE JESUS RODRIGUEZ GOLIB	PARTIDO DE ACCION NACIONAL			
MARIA DEL ROSARIO CRUZ HERNANDEZ	PARTIDO DE ACCION NACIONAL			
PEDRO ARMENTIA LOPEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO			
PEDRO HERNANDEZ MACDONALD	MOVIMIENTO CIUDADANO			



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

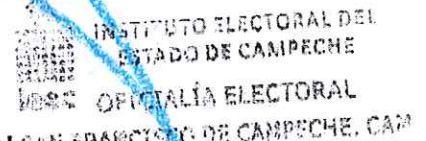


EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

TANIA DOMINGUEZ FERNANDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
TANIA GONZALEZ PEREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ	PARTIDO DE TRABAJO
ANDRES FERNANDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	VERDE

Por último, al no haber nada más que verificar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:00 horas del día 22 de julio de 2025, firmando al calce para mayor constancia. Conste y doy fe. -----

Lic. Carlos Ivan Novelo Olivares



Auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral
Con fe pública Para actos y hechos en Materia Electoral

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

OFICIALÍA ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2025
OE/IO/018/2025

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 8:00 horas del día 23 de julio del 2025, el que suscribe, Licenciado Carlos Ivan Novelo Olivares, Auxiliar Administrativo, Adscripto a la Oficialía Electoral, con fe pública para Actos y Hechos en Materia Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracción I, IV y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), y 54 fracción I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; al Acuerdo No. SECG/05/2025 intitulado: "ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, y en atención al Oficio AJ/588/2025 de fecha 22 de julio de 2025, signados por la Mtra. Juana Isela Cruz López, Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a la letra dice:

Con fecha 4 de julio de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió la sentencia con número de expediente TEEC/JG/4/2025, la cual se adjunta al presente oficio, para su conocimiento, señalando en su Consideración SEPTIMA lo siguiente:

SEPTIMA. EFECTOS DE LA SENTENCIA.

Al resultar fundados los agravios de la parte actora, lo procedente es emitir los efectos de la presente resolución, para el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal Electoral local:

1. Se ordena a las y los integrantes del Consejo General del IEEC, que a la brevedad; una vez que el órgano competente del IEEC reponga el procedimiento con la debida sustanciación de investigación emita una nueva resolución que cumpla con los principios de debida diligencia, exhaustividad, expeditéz, profesionalismo y tutela efectiva, a través de la cual, también deberá pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares realizadas por el partido actor a través de su escrito de queja de fecha diecinueve de febrero.

Por lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo JGE/018/2025, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, en el cual se dictaron las medidas cautelares, estableciendo en sus puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO lo siguiente:

"PRIMERO: Se da cuenta de la sentencia de fecha 4 de julio de 2025, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con número de expediente TEEC/JG/4/2025; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: Se declara procedente el dictado de la medida cautelar a favor de la parte quejosa en su respectivo escrito de queja, por lo que se solicita a la C. Biby Karen Rabelo





EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

de la Torre, retirar la publicación de la red social de Facebook con perfil denominado "Biby Rabelo" de fecha 7 de febrero de 2025, así como abstenerse de realizar actos que busquen posicionarse como persona candidata del Partido Político Movimiento Ciudadano, frente a la ciudadanía con miras al siguiente proceso electoral, lo anterior, en tanto sea resuelto el presente procedimiento ordinario sancionador por la autoridad competente. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, se solicita de su apoyo y colaboración para realizar la verificación de los links, que se encuentran en el escrito de queja interpuesta por la representación suplente del Partido Morena, para constatar que se haya dado cabal cumplimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo JGE/018/2025, emitido por la Junta General Ejecutiva y al termino de cuenta e informe inmediatamente de las acciones realizadas a la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC; lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ahora bien, ante lo solicitado en el oficio AJ/588/2025 de fecha 22 de julio del 2025, procedo a verificar y certificar, las ligas electrónicas proporcionadas por la **L.D. ALONDRA ABIGAIL CABALLERO JIMÉNEZ**, en su escrito de queja de fecha 19 de febrero del 2024 (sic), siendo los siguientes:

1. <https://www.facebook.com/Biby.Rabelo/posts/pfbid02ARM1DLsSDLLQy2mFvybzE8XpCk6HWqFgRExAEMFGW8YbkEUV2uQre9soZbqcbVFnl>
2. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222750960232&set=pcb.1205223204293520>
3. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222784293562&set=pcb.1205223204293520>
4. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222844293556&set=pcb.1205223204293520>
5. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222880960219&set=pcb.1205223204293520>
6. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222920960215&set=pcb.1205223204293520>
7. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222964293544&set=pcb.1205223204293520>
8. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223004293540&set=pcb.1205223204293520>
9. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223047626869&set=pcb.1205223204293520>
10. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223107626863&set=pcb.1205223204293520>
11. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223140960193&set=pcb.1205223204293520>
12. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223174293523&set=pcb.1205223204293520>

Asimismo, le hago constar y certifico, una vez cotejados, que los links que aparecen en las páginas 5 y 6, son los mismos que se encuentran en las páginas 10 y 11 del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste y doy fe.-----



**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

Ligas Electrónicas, escritas en pie de página del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic).-----

13. http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9228755

Hago constar y certifico, una vez cotejado, que el link que antecede, aparece en el pie de página, de las páginas 3 y 6 del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste y doy fe.-----

14. <https://www.congresocam.gob.mx/legislatura-lxiv/>

Hago constar y certifico, una vez cotejado, que el link que antecede, aparece repetido en el pie de página, de la página 3 del escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste y doy fe.-----

Se procede a verificar cada uno de las ligas electrónicas antes citadas y que versan en el escrito de queja de fecha 19 de febrero de 2024 (sic), signado por la L.D. Alondra Abigail Caballero Jiménez, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.-----

1. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/Biby.Rabelo/posts/pfbid02ARM1DLsSDLLQy2mFvybzE8XpCk6HWqFqRExAEMFGW8YbkEUV2uQre9soZbqcbVFnl> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación:-----

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Seguidamente se observa una imagen compuesta con 5 fotografías. en la última se observa ⁸. Publicación que cuenta con: 437 reacciones, 51 comentarios 127 veces compartido. Asimismo, se describen las fotografías:
	FOTO 1 Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Jorge Álvarez Máñez, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas de diversos sexos y vestimentas, los cuales el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros y una mujer portando lo que parecen ser gafetes de color naranja con letras mayúsculas invertidas en color blanco leyéndose de arriba hacia abajo lo que al parecer son las letras, A,T,O, y la letra V; de igual forma se visualiza un fondo en color naranja donde se alcanza a leer con letras en color blanco que dice: "LA NUEVA FUERZA DE MEXICO" y se observa el logo del Partido Movimiento Ciudadano.
	FOTO 2 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con un grupo de personas, resaltan al frente con la antes mencionada, dos personas del sexo femenino quien procedo a describir, la primera persona de lado izquierdo de cabello negro lacio largo, de lentes, tez clara de complexión delgada de blusa color crema, de lado derecho otra persona de cabello negro lacio largo, tez clara, vestimenta en colores naranja, gris y negro, la imagen tiene un fondo naranja.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



FOTO 3

Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón, Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diversas vestimentas, la imagen tiene un fondo naranja.



FOTO 4

Imagen en la cual se observa a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino de cabello negro con lentes negros con vestimenta de color azul y blanco en la parte de atrás se observa una publicidad color naranja con el logo del Partido Movimiento Ciudadano, se alcanza a leer: "FUERZA NARANJA".

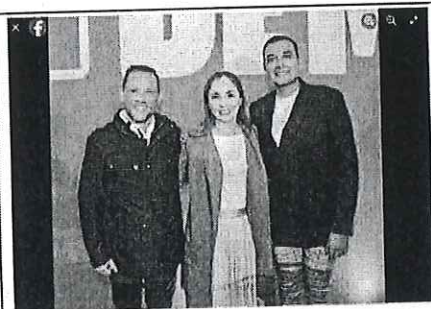


FOTO 5

Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón, por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino de cabello negro de complexión mediana con vestimenta de color negro blanco y gris, la imagen tiene un fondo naranja.



FOTO 6

Imagen en la cual se identifican a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas, la imagen tiene un fondo color naranja donde se visualiza el logo del Partido Movimiento Ciudadano.



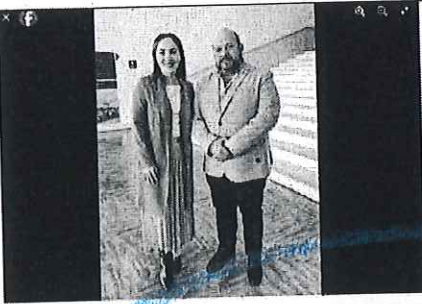
EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

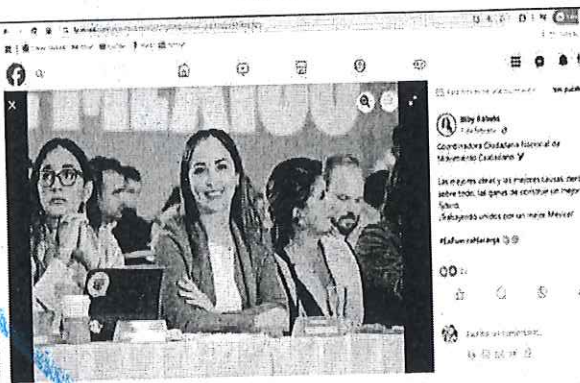
	FOTO 7 Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas.
	FOTO 8 Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón, por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino tez morena de complexión media con vestimenta de color blanco, gris y porta gorra, la imagen tiene un fondo naranja.
	FOTO 9 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con un grupo de personas con diferentes vestimentas.
	FOTO 10 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con una persona del sexo femenino de cabello lacio castaño, tez clara de complexión delgada de vestimenta negra y azul.



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	FOTO 11 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino, tez clara, de complexión media, de vestimenta de color gris con negro.
	FOTO 12 Imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino de cabello negro, tez clara, de complexión media, con vestimenta de color negro y gris, al fondo se visualiza a un grupo de personas en mesas blancas y lonas publicitarias color naranja.

2. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222750960232&set=pcb.1205223204293520>
al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: ---

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color café y blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Asimismo se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser servidora pública, con un grupo de personas, resaltan al frente con la antes mencionada, dos personas del sexo femenino quien procedo a describir, la primera persona de lado izquierdo de cabello negro lacio largo, de lentes, tez clara de complexión delgada de blusa color crema, de lado derecho otra persona de cabello negro lacio largo, tez clara, vestimenta en colores naranja, gris y negro, la imagen tiene un fondo naranja. Publicación que tiene: 2 veces compartido y 22 reacciones.
--	---

3. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222784293562&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Asimismo, se visualiza una Imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón, Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diversas vestimentas, la imagen tiene un fondo naranja.

Publicación que tiene: 1 vez compartido y 14 reacciones.

4. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222844293556&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: --

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se observa a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con una persona del sexo masculino de cabello negro con lentes negros con vestimenta de color azul y blanco en la parte de atrás se observa una publicación color naranja con el logo del Partido Movimiento Ciudadano, se alcanza a leer: "FUERZA NARANJA".



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



	Publicación que tiene: 1 vez compartido y 9 reacciones.
--	---

5. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo?fbid=1205222880960219&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación:

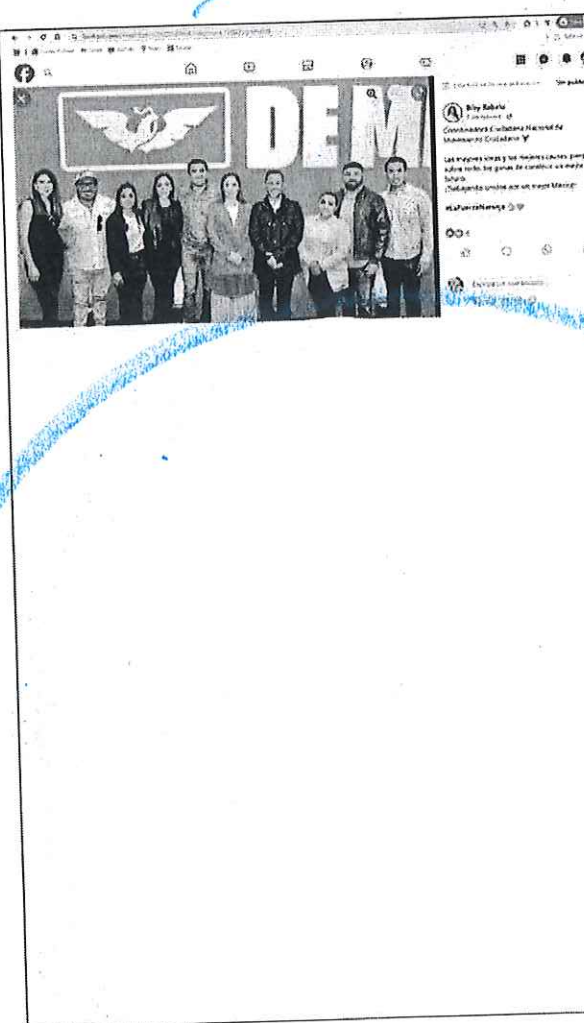
IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón, por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino de cabello negro de complexión mediana con vestimenta de color negro blanco y gris, la imagen tiene un fondo naranja. Publicación que tiene: 8 reacciones.

6. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222920960215&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
--------	-------------



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee:

Biby Rabelo

7 de febrero

Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano

Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro.

¡Trabajando unidos por un mejor México!

#LaFuerzaNaranja

Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifican a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas, la imagen tiene un fondo color naranja donde se visualiza el logo del Partido Movimiento Ciudadano.

Publicación que tiene: 8 reacciones y 1 vez compartido.

7. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205222964293544&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación. ---

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
--------	-------------



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

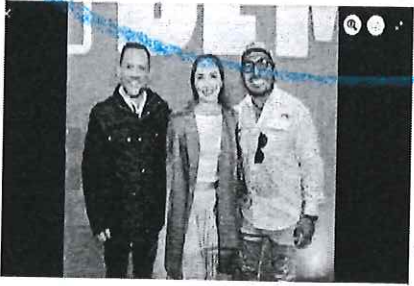
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja 🍊❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón y Paul Alfredo Arce Ontiveros, por ser servidores públicos, con un grupo de personas con diferentes vestimentas. Publicación que tiene: 7 reacciones.
---	--

8. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223004293540&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro.
¡Trabajando unidos por un mejor México!

#LaFuerzaNaranja 🍊🍊

Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a los CC. Biby Karen Rabelo de la Torre y Francisco Daniel Barreda Pavón por ser servidores públicos, con una persona del sexo masculino tez morena de complexión media con vestimenta de color blanco, gris y porta gorra, la imagen tiene un fondo naranja.

Publicación que tiene: 1 vez compartido y 8 reacciones.

9. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223047626869&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: ---

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano Y Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! <u>#LaFuerzaNaranja</u> 🍊🍊 Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por ser figura pública con un grupo de personas con diferentes vestimentas. Publicación que tiene: 5 reacciones.



10. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223107626863&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja ❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre por ser servidora pública, con una persona del sexo femenino de cabello lacio castaño, tez clara de con flexión delgada de vestimenta negra y azul. Publicación que tiene: 9 reacciones:

11. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223140960193&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación. - - -

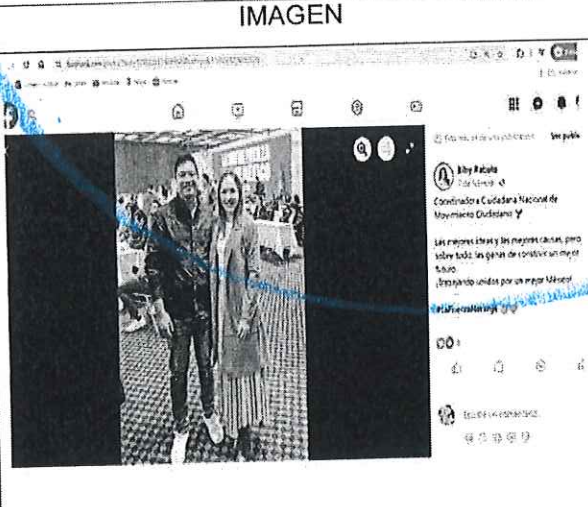
IMAGEN	DESCRIPCIÓN
--------	-------------



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México! #LaFuerzaNaranja ❤️ Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre por ser servidora pública, con una persona del sexo masculino, tez clara, de complexión media, de vestimenta de color gris con negro. Publicación que tiene: 4 reacciones.
--	---

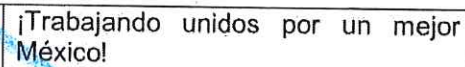
12. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1205223174293523&set=pcb.1205223204293520> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación. - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, que tiene de perfil un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee: Biby Rabelo 7 de febrero a las 9:37 p.m Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano ✓ Las mejores ideas y las mejores causas, pero sobre todo, las ganas de construir un mejor futuro. ¡Trabajando unidos por un mejor México!



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



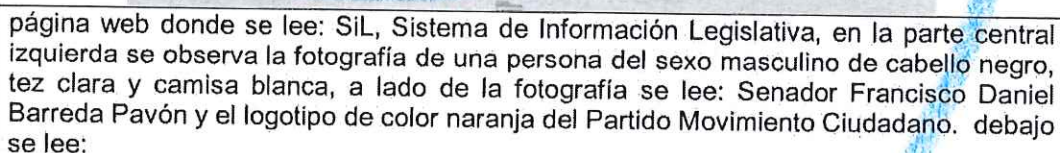
#LaFuerzaNaranja

Asimismo, se visualiza una imagen en la cual se identifica a la C. Biby Karer Rabelo de la Torre por ser una servidora pública, con una persona del sexo masculino de cabello negro, tez clara, de complexión media, con vestimenta de color negro y gris, al fondo se visualiza a un grupo de personas en mesas blancas y lonas publicitarias color naranja.

Publicación que tiene: 8 reacciones.

De igual forma se procedo a verificar las ligas electrónicas escritas en pie de página del escrito de queja. Siendo las siguientes: - - - - -

13. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9228755, al abrir se encuentra una página web donde se lee: SiL, Sistema de Información Legislativa, misma que se describe a continuación.- -----



PERFIL CURRICULAR

Número de la legislatura: LXVI Legislatura



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

INICIATIVAS	Periodo de la legislatura: Del 29/08/2024 al 31/08/2027
	Partido: MC
	Nacimiento: 24/05/1977
	Entidad: Veracruz
	Ciudad: Veracruz
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	Principio de elección: Primera Minoría
	Región de elección: Entidad: Campeche
	Toma de protesta: 29/08/2024
VOTACIONES NOMINALES	Ubicación: Edif., del Hemiciclo Piso 6 Oficina 24, Alcaldía
	Col. Tabacalera,
	Cauhtémoc, Cd. De México, C.P. 06030.
POSICIONAMIENTOS EN PLENO	Correo electrónico: francisco.barreda@senado.gob.mx
	Teléfono: 55 5345 3000 Ext. 5446, 5565 y 5444
	Suplente de Senador
	Ultimo grado de estudios: Licenciatura
	Preparación académica:
	Experiencia legislativa:
	Redes sociales:

Al dar clic al apartado de "PERFIL CURRICULAR" proyecta la siguiente imagen:

Al dar clic al apartado de "INICIATIVAS" proyecta la siguiente imagen:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Al dar clic al apartado de "PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO"

Al dar clic al apartado de "VOTACIONES NOMINALES"



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



SiL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Anuncio votados por Sen. Francisco David Berreda Parra (OIC) en la 66 legislatura

Activo	Afines	En contra	Abstención	Asiste	Total
Acuerdo parlamentario	2	8	0	1	11
Comunicación personal / Declaración de participación	8	2	0	0	10
Almuerzo	0	1	0	0	1
Declaración de abstención	27	14	2	11	54
Total	37	25	2	12	76

Al dar clic al apartado de "POSICIONAMIENTOS EN PLENO"



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Sistema de Información Intervenciones en el plano Legislación gubernamental Legislación federal +									
No es seguro sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/DeclaracionEnPlano/Declaracion.php?ID=6&Legislatura=66&Instancia=2&IntLegislator=543&C693&Senador=Francisco...									
1	Declaración de Intención	Con el presente de decreto que reforma las pólizas primero y segundo y adiciona las pólizas tercero, cuarto y quinto, reestructura las subsecciones en su orden, a la Sección 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tránsito para la persona participante.	Sección Legislativa Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica	13/02/2014	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Declaración de Intención	Para reformar el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sección Legislativa Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica	13/02/2014	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3	Declaración de Intención	Con el presente de decreto que reforma las pólizas primero y segundo y adiciona las pólizas tercero, cuarto y quinto, reestructura las subsecciones en su orden, a la Sección 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tránsito para la persona participante.	Sección Legislativa Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica	13/02/2014	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4	Declaración de Intención	Con el presente de decreto que reforma las pólizas primero y segundo y adiciona las pólizas tercero, cuarto y quinto, reestructura las subsecciones en su orden, a la Sección 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tránsito para la persona participante.	Sección Legislativa Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica	13/02/2014	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5	Declaración de Intención	Por el que se propone la modificación del subsección que el Poder Ejecutivo Federal emita a favor de la Ley de Tránsito para la persona participante.	Sección Legislativa Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica	13/02/2014	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
6	Declaración de Intención	Con el presente de decreto que reforma las pólizas primero y segundo y adiciona las pólizas tercero, cuarto y quinto, reestructura las subsecciones en su orden, a la Sección 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tránsito para la persona participante.	Sección Legislativa Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica Sección de Asesoría Jurídica y Técnica	13/02/2014	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 13 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

[illegible]

14.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url:<https://www.congresocam.gob.mx/legislatura-lxiv/> al abrir se encuentra una página web de la Legislatura Honorable Congreso del Estado de Campeche, misma que se describe a continuación:



EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



IMAGEN

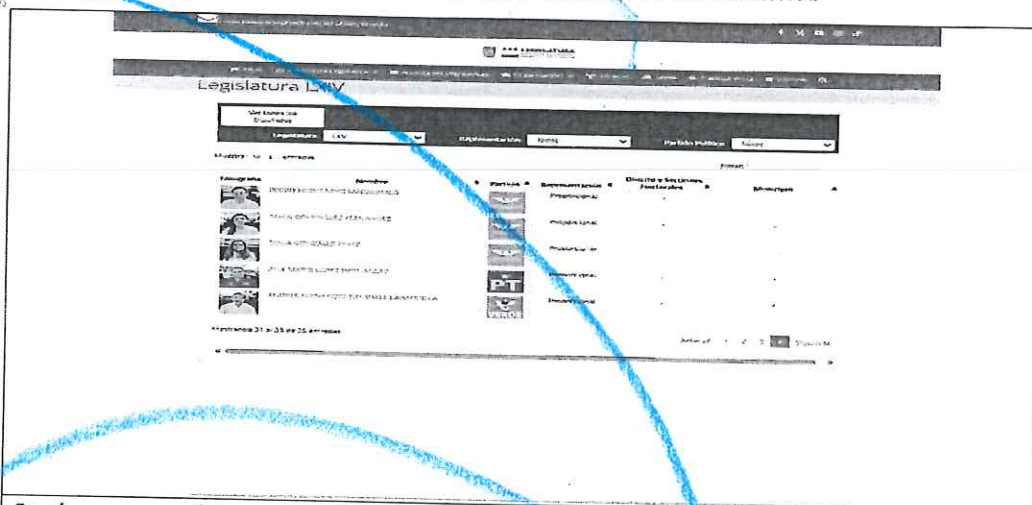
The image displays three sequential screenshots of the 'Legislatura LXIV' website, specifically the 'Partidos' section. A large blue circle is drawn around the middle and bottom screenshots, highlighting the 'Partidos' list and the 'Representación' column.

Top Screenshot: Shows the 'Partidos' section with a list of parties and their representation. The 'Partidos' column lists various parties, and the 'Representación' column shows the number of seats each party holds. The 'Partidos' column is highlighted with a blue circle.

Middle Screenshot: Shows the 'Partidos' section with a list of parties and their representation. The 'Partidos' column lists various parties, and the 'Representación' column shows the number of seats each party holds. The 'Partidos' column is highlighted with a blue circle.

Bottom Screenshot: Shows the 'Partidos' section with a list of parties and their representation. The 'Partidos' column lists various parties, and the 'Representación' column shows the number of seats each party holds. The 'Partidos' column is highlighted with a blue circle.

SECRETARIA
ECONOMICA
DE CONSUMO
GENERAL



Se observa una página web que dice: Legislatura Honorable Congreso del Estado de Campeche, en un rectángulo rosa se observa los siguientes datos: Inicio; Estructura legislativa; Actividades Legislativas; Organización, Intranet; Leyes; Transparencia; Informe y Búsqueda, Correo Institucional (981) 8162981 (981) 8114553

Visualizando 4 hojas digitales, en las cuales se observa apartados: Fotografías, Nombre, Partido, Representación, Distrito y Secciones Municipales, Municipio: se lee:

PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	I	CAMPECHE
IGNACIO JOSE MUÑOZ HERNANDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	II	CAMPECHE
HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	III	CAMPECHE
ALDO ROMAN CONTRERAS UC	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	IV	CAMPECHE
MONICA FERNANDEZ MONTUFAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	V	CAMPECHE
DIANA LUISA AGUILAR RUELAS	MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYORIA RELATIVA	VI	CAMPECHE
OMAR ALFREDO TALANGO CERVANTES	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	VII	TENABO
FRANCISCA ZARATE LOPEZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	VIII	CARMEN
JORGE PEREZ FALCONI	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	IX	CARMEN
DALILA DEL CARMEN MATA PEREZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	X	CARMEN
ISMAEL LOPEZ GARCES	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XI	CAMPECHE
GLADYS SOFIA RIVERA LOPEZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XII	SABANCUY
ABIGAIL GUTIERREZ MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO MAYORIA RELATIVA		XIII	ESCARCEGA
ENA AMERICA GARCIA GARCIA	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XIV	CANDELARIA
BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XV	CHAMPOTON
ELIAS NOE BAEZA AKE	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XVI	SEYBA PLAYA CHAMPOTON
MAYDA ARACELY MAS TUN	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XVII	CALKINI
MIGUEL ANGEL POOL ALPUCHE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MAYORIA RELATIVA	XVIII	HOPELCHEN
GASPAR DE JESUS NAH MISS	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XIX	HECELCHAKAN
DAHER ANTONIO PUCH RIVERA	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA	XX	PALIZADA
MARIA DEL CARMEN AVALOS TRUJILLO	VERDE MAYORIA RELATIVA		XXI	CALAKMUL
DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
JORGE SALIM ABRAHAM QUIJANO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
CARLOS ENRIQUE UCAN YAM	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
JOSE ANTONIO JIMENEZ GUTIERREZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
MARICELA FLORES MOO	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
VERONICA MARGARITA ROCA MENDEZ	MORENA LA ESPERANZA DE MEXICO.	MOYORIA RELATIVA		
JHOSUE JESUS RODRIGUEZ GOLIB	PARTIDO DE ACCION NACIONAL			
MARIA DEL ROSARIO CRUZ HERNANDEZ	PARTIDO DE ACCION NACIONAL			
PEDRO ARMENTIA LOPEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO			
PEDRO HERNANDEZ MACDONALD	MOVIMIENTO CIUDADANO			



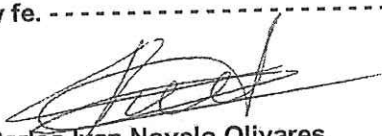
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

TANIA DOMINGUEZ FERNANDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
TANIA GONZALEZ PEREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ	PARTIDO DE TRABAJO
ANDRES FERNANDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	VERDE

Por último, al no haber nada más que verificar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 14:00 horas del día 23 de julio de 2025, firmando al calce para mayor constancia. Conste y doy fe. -----


Lic. Carlos Ivan Novelo Olivares

Auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral
Con fe pública Para actos y hechos en Materia Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
OFICIALÍA ELECTORAL
CAMPECHE, CAM.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

OFICIALÍA ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2025
OE/IO/024/2025

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 8:00 horas del día 29 de agosto del 2025, el que suscribe, Licenciado Carlos Ivan Novelo Olivares, Auxiliar Administrativo, Adscripto a la Oficialía Electoral, con fe pública para Actos y Hechos en Materia Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracción I, IV y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), y 54 fracción I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; al Acuerdo No. SECG/05/2025 intitulado: "ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, y en atención al Oficio AJ/643/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, signados por la Mtra. Juana Isela Cruz López, Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a la letra dice:

Con fecha 4 de julio de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitida la sentencia con número de expediente TEEC/JG/4/2025, la cual se adjunta al presente oficio, para su conocimiento, señalando en su Consideración SEPTIMA lo siguiente:

SEPTIMA. EFECTOS DE LA SENTENCIA.

Al resultar fundados los agravios de la parte actora, lo procedente es emitir los efectos de la presente resolución, para el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal Electoral local:

1. Se ordena a las y los integrantes del Consejo General del IEEC, que a la brevedad; una vez que el órgano competente del IEEC reponga el procedimiento con la debida sustanciación de investigación emita una nueva resolución que cumpla con los principios de debida diligencia, exhaustividad, expeditéz, profesionalismo y tutela efectiva, a través de la cual, también deberá pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares realizadas por el partido actor a través de su escrito de queja de fecha diecinueve de febrero.

Por lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo JGE/018/2025, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, en el cual se dictaron las medidas cautelares, estableciendo en sus puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO lo siguiente:

"PRIMERO: Se da cuenta de la sentencia de fecha 4 de julio de 2025, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con número de expediente TEEC/JG/4/2025; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: Se declara procedente el dictado de la medida cautelar a favor de la parte quejosa en su respectivo escrito de queja, por lo que se solicita a la C. Biby Karen Rabelo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



de la Torre, retirar la publicación de la red social de Facebook con perfil denominado "Biby Rabelo" de fecha 7 de febrero de 2025, así como abstenerse de realizar actos que busquen posicionarse como persona candidata del Partido Político Movimiento Ciudadano, frente a la ciudadanía con miras al siguiente proceso electoral, lo anterior, en tanto sea resuelto el presente procedimiento ordinario sancionador por la autoridad competente. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, se solicita de su apoyo y colaboración para realizar la verificación del siguiente link:

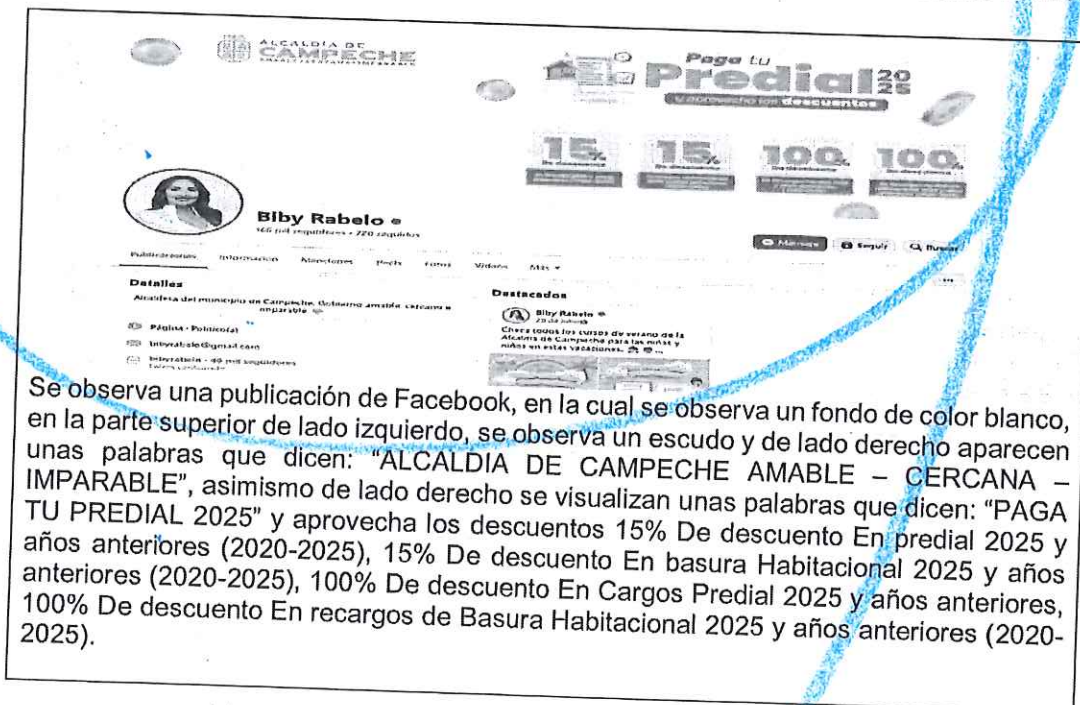
<https://www.facebook.com/Biby.Rabelo>

Lo anterior, para dar cumplimiento a la referida sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en concordancia al punto TERCERO del Acuerdo JGE/018/2025, emitido por la Junta General Ejecutiva y al termino de cuenta e informe de las acciones realizadas a las Asesorías Jurídica del Consejo General del IEEC; lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ahora bien, ante lo solicitado en el oficio AJ/640/2025 de fecha 27 de agosto del 2025, procedo a verificar y certificar, la liga electrónica proporcionadas, siendo los siguientes:

<https://www.facebook.com/Biby.Rabelo>

Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: <https://www.facebook.com/Biby.Rabelo> al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: -----



Se observa una publicación de Facebook, en la cual se observa un fondo de color blanco, en la parte superior de lado izquierdo, se observa un escudo y de lado derecho aparecen unas palabras que dicen: "ALCALDIA DE CAMPECHE AMABLE - CERCANA - IMPARABLE", asimismo de lado derecho se visualizan unas palabras que dicen: "PAGA TU PREDIAL 2025" y aprovecha los descuentos 15% De descuento En predial 2025 y años anteriores (2020-2025), 15% De descuento En basura Habitacional 2025 y años anteriores (2020-2025), 100% De descuento En Cargos Predial 2025 y años anteriores, 100% De descuento En recargos de Basura Habitacional 2025 y años anteriores (2020-2025).



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

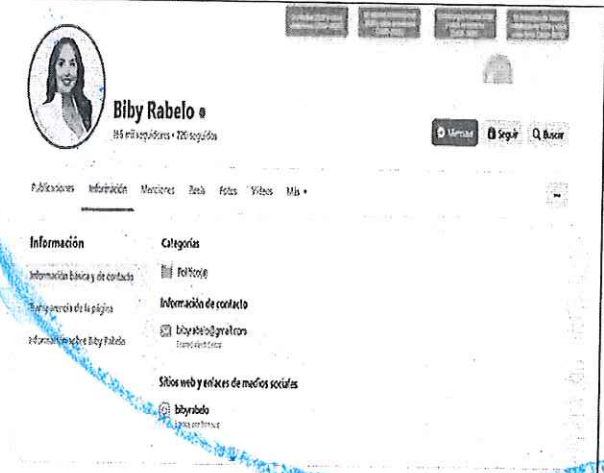
De igual forma en la parte inferior de lado izquierdo tiene un perfil, siendo un círculo en el cual se visualiza una fotografía de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, con vestimenta de color blanco, seguidamente se lee:

Biby Rabelo

166 mil seguidores 720 seguidos

Debajo se visualiza un menú denominado "Publicaciones" y a un costado de este se visualiza lo siguiente:

"Publicaciones", "Información", "menciones", "Opiniones", "Seguidores", "Fotos", "Mas"

Imagen	Descripción
	A continuación, se lee la palabra "Detalle", en la parte inferior dice: "Alcaldesa del Municipio de Campeche Gobierno Amable, Cercano e Imparable, en el cual procedo a dar clic, para ingresar al menú desplegándose los siguientes subtítulos: Página · Político(a) bibyrabelo@gmail.com 46 mil seguidores Enlace confirmado
	Se lee la palabra "Información Básica y de Contacto", en la cual procedo a dar clic, para ingresar al menú desplegándose los siguientes subtítulos: Categorías Político(a) Información de contacto bibyrabelo@gmail.com Correo electrónico Sitios web y enlaces de medios sociales bibyrabelo Enlace confirmado



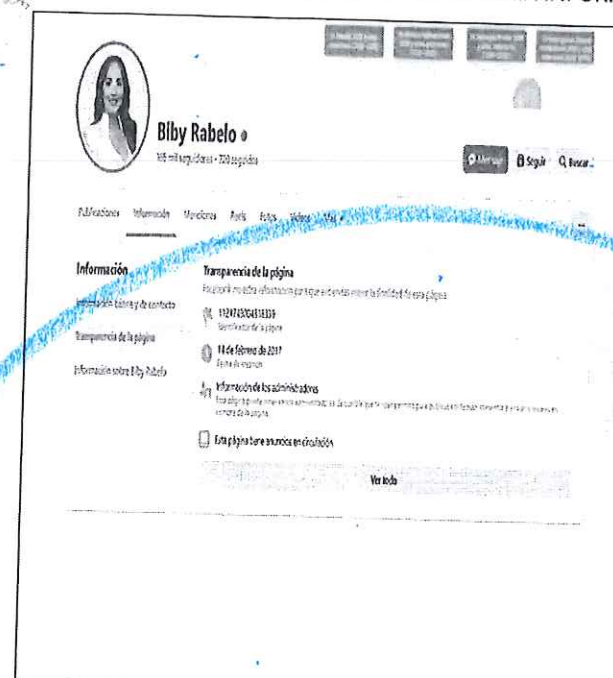
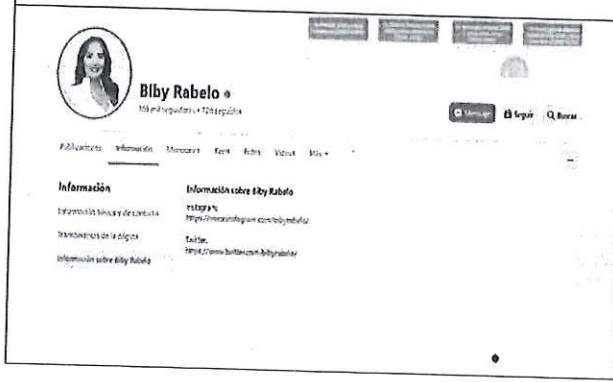


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

	Se le la palabra "Transparencia de la página", en la cual procedo a dar clic, para ingresar al menú desplegándose los siguientes subtítulos: Transparencia de la página Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de esta página. 1124749004318339 Identificador de la página 14 de febrero de 2017 Fecha de creación Información de los administradores Esta página puede tener varios administradores. Es posible que tengan permiso para publicar contenido, comentar o enviar mensajes en nombre de la página. Esta página tiene anuncios en circulación.
	Se le la palabra "Información sobre Biby Rabelo", en la cual procedo a dar clic, para ingresar al menú desplegándose los siguientes subtítulos: Información sobre Biby Rabelo instagram: https://www.instagram.com/bibyabelo/ Twitter: https://www.twitter.com/bibyabelo/

Por último, al no haber nada más que verificar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:00 horas del día 29 de agosto de 2025; firmando al calce para mayor constancia. Conste y doy fe.

Lic. Carlos Ivan Novelo Olivares

Auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral
Con fe pública Para actos y hechos en Materia Electoral



Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

SIN TEXTO

SECRET
DEPARTAMENTO DE CAMPECHE
ESTADO DE YUCATAN



La suscrita, Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en las fracciones XII, XIII y XXX, del artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 29 fracciones VII y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, certifica que el presente documento que consta de treinta y tres (33) fojas útiles, es copia fiel y exacta de los documentos que obra en el archivo de la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche.-----

Para todos los efectos legales que procedan se expide la presente certificación en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 12 días de marzo de 2026.

Atentamente,

**Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez,
Secretaria Ejecutiva del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Campeche.**



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA**